



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 13 de noviembre de 2025  
**H.C.M. Alc. N° 415/25**

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



C. 6027

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 126 de 13 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Pliego Interpelatorio con Reg. Int. N° 3218/25, emitido por el Concejal: Rodolfo Avilés Ayma; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a conocimiento de su autoridad, bajo el siguiente detalle.

**PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**  
**N° 99/25**

Que en sesión Plenaria N° 103, de fecha 17 de septiembre de 2025, el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, determino realizar la **PETICION DE INFORME ESCRITO**) referente al "Cambio de Apellido del Secretario de Planificación para el Desarrollo del G.A.M S", misma que fue debidamente recepcionada por el Ejecutivo Municipal en fecha 18 de septiembre del año en curso.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cinco (5) días hábiles establecido en el del Art. 22 de la Ley 434/2024, la autoridad requerida no emitió respuesta ni documentación respaldatoria a la presente PIE.

En ese entendido y en aplicación a la normativa legal vigente, se presentó Conminatoria formal, la cual tampoco fue atendida dentro del plazo otorgado Incumplimiento a los principios de celeridad, transparencia y responsabilidad administrativa. Con la facultad conferida en el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 17 numeral 5 de la Ley 434/2024 de Fiscalización, informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique la fecha exacta de designación del Sr. Felipe Jerez Abascal por Mantica como Secretario de Planificación del gobierno autónomo municipal de sucre, adjunte respaldo documental.
2. Precise si su designación ha sido actualizada en cada gestión anual, y acompañe la documentación, una copia legalizada correspondiente.
3. Informe si para el cambio de apellido del mencionado servidor público, el Ejecutivo recibió instrucción o notificación judicial ejecutoriada que sustente la modificación legal del nombre Sr. Felipe Jerez Mantica.
4. Especifique si el servidor actualizó su declaración jurada patrimonial ante la Contraloría General del Estado bajo el nuevo apellido, indicando fecha y número de registro, Adjunte una copia.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

5. Detalle desde qué fecha el servidor ejerce funciones utilizando el apellido Mantica, y si ello fue comunicado formalmente al área de Recursos Humanos o Jurídica, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

6. Indique el nombre completo legal y actual que figura en la documentación oficial del GAM Sucre, contrastando con los registros anteriores.

7. Cual el Órgano Ejecutivo inició o instruyó alguna verificación interna o proceso administrativo para esclarecer la autenticidad del cambio de identidad o los documentos presentados por el servidor público.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Abg. Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📮  
Concejo Municipal de Sucre 📱  
@concejomunicipaldesucres 📺  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 🌐